República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: No. 630014003009 ***2019 00120*** *00*
Sustanciación: 1096

En el auto de sustanciación No. 1048 de fecha 19 de septiembre de 2022, notificado en estado 161 del día 20 de igual mes y año visible en el anexo 3 del expediente digital, mediante el cual se canceló la inmovilización del rodante aquí perseguido, se indicó de manera errada la placa de dicho automotor, por lo anterior, se corrige el auto dicha providencia en el entendido de que la placa del vehículo embargado es IBV 580, de propiedad de Diego Fernando Osorio Sandoval identificado con la c.c. No. 1.115.185.596.

Líbrese y envíese nuevamente los oficios dirigidos a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia y a la Policía Nacional.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 170
Fecha de notificación por estado 03/10/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9508214f1ab8788a0b1361370ec8a0e8815aa00b0d95490cb89202636d0c866**
Documento generado en 30/09/2022 10:22:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica